



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS

3766825 – 3766826.

dirtransito@imcerronavia.cl

www.cerronavia.cl

DECRETO. N° 0068 /

CERRO NAVIA, - 7 JUL 2009

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1) El Memo DTP N° 214/2009 de fecha 09/06/2009.
La Providencia estampada en el mismo documento por el Director de Administración y Finanzas indicando un nuevo procedimiento de devolución

la República de fecha 12/12/2006.

2) El Dictamen N° 59.616 de la Contraloría General de

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución del monto pagado por concepto de licencia de conductor, la que en definitiva le fue rechazada al Sr. Christian Manuel Carrasco Ferna, RUN 8, al amparo de lo señalado en el Dictamen N° 59.616 de la Contraloría General de la República de fecha 12/12/2006, de acuerdo al Ingreso N° 7369 del 13/04/2009, por un monto de \$ 16.577.

2.- Déjese establecido que en la devolución se exceptúa el importe cancelado por concepto de Certificado de Antecedentes del Servicio de Registro Civil e Identificación.

3.- Ejecútese la devolución por Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- SECMU
- Depto. Licencias de Conducir
- Sr. Christian Carrasco Ferna: Sor Teresa de Los Andes # 1410.
- Oficina de Partes

 D:\licencias\decretos devolucion\decreto devolucion-02-2009.doc